



## **Respuesta a solicitud de información con número de referencia ISDEMU-2023-0037**

---

### **1- Estadísticas de mujeres retornadas en el municipio de Soyapango en el año 2021.**

Es de aclarar que, ISDEMU, como ente rector de las políticas públicas a favor de las mujeres, en primer lugar dentro de sus objetivo y fin es la de diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer; promoviendo en tal sentido el desarrollo integral de la mujer salvadoreña tal como lo regula en art. 3 de la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, así mismo en el art. 4 de la mencionada ley establece las atribuciones o competencia con las que cuenta ISDEMU, dentro de estas no se establece la facultad de llevar un registro de las mujeres migrantes retornadas

### **2- Cuáles son las atenciones y de qué manera la institución ISDEMU beneficia a las mujeres en situación de retorno para su reintegración en el país.**

Como Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, se cuenta con los siguientes mecanismos de atención que están a disposición de las mujeres en situación de retorno:

#### **Casa de Acogida para Mujeres Migrantes Retornadas:**

Espacio temporal y seguro para mujeres migrantes retornadas y en movilidad que enfrentan hechos de violencia, y para sus hijas en todo ciclo de vida, e hijos hasta los 11 años de edad, dentro del cual se brinda atención integral y especializada, por equipo multidisciplinario compuesto por Abogadas, Psicólogas, Trabajadoras Sociales, Cuidadoras, Educadoras y médica. Se garantiza alimentación, atención especializada y gestión de los casos, que dentro de todo ese proceso, se garantiza fortalecer a la mujer en sus capacidades para poder tener una reintegración en el país.

#### **Atención a mujeres migrantes retornadas en la Gerencia de Atención al Migrante:**

Se cuenta con la presencia de ISDEMU en la Gerencia de Atención al Migrante (GAMI) de la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, donde ISDEMU por medio de una psicóloga asignada a la GAMI, identifica mujeres sobrevivientes de violencia basada en género, brindando un abordaje psicosocial, integral y diferenciado, ofreciendo: atención psicológica que coadyuva al empoderamiento vital, tratando secuelas y traumas desarrollados a raíz del ciclo de violencia vivido, articulando institucionalmente para el seguimiento de las usuarias atendidas; identificando además mujeres con necesidades de protección.

#### **Centro de Atención 126:**

Cuenta con canales de comunicación mediante los cuales las mujeres pueden acceder a los servicios de atención psicológica, social y jurídica remota, los cuales son: Línea 126 Te Orienta, Línea telefónica que funciona 24 horas del día los 7 días de la semana, 365 días del año. Plataforma 126 Te Orienta, mediante la cual las mujeres pueden recibir orientación, atención o consejería a través de un chat o una video llamada. Línea de WhatsApp (503) 78549521, es un número de teléfono al que las mujeres pueden comunicarse por mensajería inmediata, cuando por motivos de seguridad no pueden realizar una llamada o video llamada.

#### **Plataforma 126 Te Orienta Sin Frontera:**



Es un mecanismo de servicios remotos, por medio del cual ISDEMU brinda orientación, consejería, atención psicológica y asesoría legal, por medio de un chat seguro y confidencial. La población meta son las mujeres que se encuentran en tránsito para el país de destino o las mujeres que se encuentran establecidas en otro país y que requieren su apoyo en el exterior.

**Atención presencial en Centros de Atención Departamental:**

Se brinda atención integral a través de equipos multidisciplinarios conformados por abogadas, trabajadoras sociales y psicólogas, de la misma manera se brinda acompañamiento y gestiones necesarias en apoyo a sus procesos.

**Centro de Atención Especializada de San Salvador y Sonsonate:**

Se brinda atención presencial a través de equipos multidisciplinarios integrados por psicólogas, abogadas, trabajadora social y médica, con el objetivo de brindar herramientas a las mujeres, que les permitan salir del ciclo de la violencia en que se encuentran, empoderándolas para la toma de decisiones y autonomía económica y social. Brindando un abordaje diferenciado a mujeres, niñas, adolescentes, con personal sensibilizado, comprometido y con conocimientos sobre Género y Derechos Humanos. De la misma manera se brinda acompañamiento y gestiones necesarias en apoyo a sus procesos como garantías reguladas en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Dichos servicios se encuentran publicados en el portal de transparencia de ISDEMU, disponibles en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>

**Plan de vida:**

Se trabaja en plan de vida de la usuaria, por medio de gestión de ayuda humanitaria y medios de vida, como una forma de empoderamiento en la autonomía económica, todo ello en conjunto con la usuaria como participe en el proceso.

**Ruta de Atención a Mujeres Migrantes, servicios y mecanismos de atención y protección**  
ISDEMU cuenta con una ruta de atención institucional a mujeres migrantes retornadas, mediante todos los mecanismos de atención que el ISDEMU tiene a disposición para sus usuarias.

**Atenciones presenciales en los Centros de Atención Especializada de Ciudad Mujer**

Estos centros son considerados un modelo de gestión pública, ya que en el mismo se cuenta con la presencia de diferentes instituciones que tienen a disposición sus servicios, cuyo objetivo es garantizar los derechos de las mujeres salvadoreñas, a través de un sistema de servicios diferenciados y especializados, tales como salud sexual y reproductiva, prevención y atención integral a la violencia de género, empoderamiento económico y promoción y difusión de la autonomía de las mujeres, a través del conocimiento y el ejercicio de sus derechos.

Desde el primer contacto de las mujeres que solicitan una atención especializada, en el Módulo de Atención Inicial, o las identificadas a través de las actividades realizadas en el territorio como los son las jornadas de alfabetización en derechos, ventanillas móviles, jornadas de sensibilización y Ciudad Mujer Comunitaria, al identificarse a mujeres retornadas de manera inmediata son derivadas a las ventanillas:



**Módulo de Autonomía Económica:** Del Ministerio de Relaciones Exteriores en la cual se brinda a las mujeres retornadas asesoría sobre movilidad humana, desarrollo de programa para mujeres retornadas, asistencia humanitaria, cursos técnicos laborales y proyectos de inserción laboral con los que cuenta dicho Ministerio para la reintegración de las mujeres a la sociedad.

**Módulo de Autonomía Económica:** CONAMYPE y BFA. Si la usuaria manifiesta que tiene una idea de negocio o necesita fortalecer su emprendimiento desde los Centros de Ciudad Mujer se derivan a los cursos impartidos por CONAMYPE como lo es Mujer Emprende, con BFA para las capacitaciones y asesorías financieras y algunas mujeres retornadas han logrado obtener capital semilla a través de proyectos de estas instituciones financieras o por ONG'S.

**Módulo de Atención a Casos de Violencia:** Por los diferentes hechos vividos en el trayecto de retornar a El Salvador, o por los hechos vividos que le forzaron a migrar a otro país, las mujeres retornadas que presentan la necesidad de recibir atención psicológica, social o legal de acuerdo al protocolo de atención de ISDEMU pueden ser referidas con:

- ✓ Las técnicas de atención Psicológica, que les proporcionan, apoyan y brindan acompañamiento psicológico para ayudarles a descubrir y desarrollar herramientas que coadyuven a su empoderamiento, que contribuyan a la identificación y aplicación de herramientas que les permitan hacer frente a la situación que viven y así las mujeres puedan reflexionar sobre su historia de vida para hacer resiliencia de las experiencias vividas, de tal manera que puedan sanar psicoemocionalmente.
- ✓ Las técnicas de atención social con el objetivo de Identificar las condiciones familiares sociales que influyen en la vulneración de los derechos, elaborar un plan de vida para que les permita identificar y aplicar herramientas que mejoren su calidad de vida y construir conjuntamente un plan de seguridad que les permita romper el círculo de la violencia.
- ✓ Las técnicas de atención legal, que realizan las orientaciones a las mujeres que enfrentan VBG para que conozcan los procesos legales establecidos que corresponden a cada situación y brindar el acompañamiento a las diligencias judiciales y extrajudiciales cuando el caso lo amerite.

Así mismo si la usuaria tiene la necesidad de recibir atención médica en los CAES de Ciudad Mujer se cuenta con el **Módulo de Salud Sexual y Reproductiva**, con médicas especialistas, en las áreas de atención en medicina general, nutricionistas, ginecólogas, toma de citología, mamografías y de muestra para análisis en los laboratorio médico y entrega de medicamento si así lo indica la médica.

Es de aclarar que la atención que brinda ISDEMU por medio de todos los centros es de manera diferenciada, por lo que los servicios que se brinden se ajustarán a la situación particular de la mujer, siendo que todos los servicios antes enunciados son información oficiosa que de acuerdo a la estructura organizativa se encuentran para consulta pública colocados en el portal de transparencia de ISDEMU donde se podrá apreciar con mayor detalle la descripción de cada servicio.

### **3- En qué forma o que aporta el Protocolo PRAMUR en mujeres retornadas.**

Es necesario hacer ver que el Protocolo de Atención a Mujeres Retornadas (PRAMUR) es instrumento creado con esfuerzos del Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Relaciones Exteriores con el apoyo de cooperación internacional, el cual tal como lo dispone su contenido es una herramienta para garantizar que todas las mujeres retornadas tengan acceso a los servicios que se brindan desde ventanillas de atención a personas retornadas del Viceministerio para Salvadoreños en



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

el Exterior y de instituciones relacionadas. En ese sentido, por ser esa la Secretaría de Estado que lidera las acciones contenidas en el referido Protocolo y tomando en cuenta que involucra diferentes instituciones del Estado, se sugiere que se oriente al solicitante que la información requerida en este punto sea pedida al Ministerio de Relaciones Exteriores.